

LA RIOJA 29 NOV 1988

VISTO: el Expediente Nº00810/5- Código 15A- Año 1988, // que contiene el texto de la Ley Nº 5.098, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 10 de Noviembre/88; y la / facultad conferida por el Art. 123º- Inc.1) de la Constitución Pro- vincial,-

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- PROMULGASE la Ley Nº 5.098, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 10 de Noviembre/88, median- te la cual se crea el Centro de Formación Profesional de Nivel Me- dio, en la Ciudad de la Rioja.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Mi- nistro de Gobierno e Instrucción Pública.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro O- ficial y archívese.-

DECRETO Nº 2213 4

Dr. FELIX ANTONIO RIVERA
Ministro de Gobierno e Instrucción Pública

Sr. ALBERTO GREGORIO CASERO
VICE-SECRETARIO
Ejercicio Poder Ejecutivo